



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2019 00307 00
DEMANDANTE: MANUEL MAURICIO MORA TORRES
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
T.DE PROVIDENCIA. Ley 1437/11

Observa el Despacho que, en providencia del 02 de febrero de 2023, el Honorable Tribunal Administrativo del Meta CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia proferida el 24 de junio de 2022, por este Juzgado.

Por lo anterior, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: Por secretaría, tramítese la solicitud allegada a través de correo electrónico, el día 13 de abril de los corrientes.

TERCERO: Realizado lo anterior, y en firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza